CONTRALORIA DE BOGOTA D.C. **Folios**: 1. **Anexos**: .
Radicación #: 3-2025-07022 **Fecha**: 2025-03-06 10:20 **Proc #**: 1728969
Tercero: RAY GARFUNKELL VANEGAS HERRERA **Dependencia**
Radicadora: DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
Clase Doc: 3- Internos **Tipo Doc**: Memorando **Consec**: 70000-36208

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

PARA: **OMAR ALBERTO JAIMES RUEDA**
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

DE: **DIRECTOR DE TALENTO HUMANO**

ASUNTO: Certificación

REF.: Memorando 3-2025-06773 del 3 de marzo de 2025

En atención a la solicitud de la referencia, me permito informarle que esta Dirección sólo puede certificar si existe personal de la planta global (personas naturales) que puedan realizar la actividad a contratar: *"Prestación de servicios profesionales especializados para realizar actividades relacionadas con la divulgación de la información institucional a través de los medios de comunicación internos y externos de la Contraloría de Bogotá D.C."*.

Así las cosas, revisadas las hojas de vida y la base de datos de la planta global de personal de la Contraloría de Bogotá D.C., se evidencia que a la fecha de la certificación, aunque existen servidores que puedan realizar las indicadas actividades, no cuentan con la disponibilidad de tiempo, toda vez que se encuentran asignados a las distintas dependencias, desempeñando las funciones que les son propias.

Cordialmente,

RAY G. VANEGAS HERRERA

Anexos: Si __ No_X_ Número Archivos/Folios_____

	PROYECTÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Firma y Fecha		4-mar-2025		4-mar-2025	Ray G. Vanegas Herrera	6-mar-2025
Nombre E-Mail Cargo	Lenin Herrera Moncada lherrera@contraloriabogota.gov.co Profesional Especializado 222 7 (E) Dirección de Talento Humano		Nohora Patricia Rojas Lizarazo nrojas@contraloriabogota.gov.co Profesional Universitario 219 3 (E) Dirección de Talento Humano		Ray G. Vanegas Herrera rvanegas@contraloriabogota.gov.co Director Técnico 009 4 Dirección de Talento Humano	
En cumplimiento a la política cero papel y los objetivos ODS, componente ambiental, este documento contiene firmas escaneadas/digitalizadas, suministradas por los firmantes y son válidas para todos los efectos legales de acuerdo a lo señalado en la Ley 527 de 1999. Para confirmar y/o verificar la información contenida en este documento, puede comunicarse con los correos registrados, al pie del nombre del firmante.						